

BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. (LP/E/SEED/022/2018) PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA LA UNIVERSIDAD PÚBLICA ABIERTA Y A DISTANCIA DEL ESTADO DE DURANGO (UPADED) INCLUYENDO MODELO DUAL Y REGISTRO DE EVIDENCIAS PERSONALIZADAS

La Secretaría de Educación del Estado de Durango, con apoyo en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y con fundamento en el artículo 17 fracción I, inciso a; artículo 28, 51, fracción III y demás relativos y aplicables en la materia, convoca a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LP/E/SEED/022/2018 relativa a la adquisición de la plataforma integral de educación a distancia para la Universidad Pública Abierta y a distancia del Estado de Durango (UPADED) incluyendo modelo dual y registro de evidencias personalizadas

**BASES
CAPÍTULO ESPECIAL**

1. - FUENTE DE LOS RECURSOS

La Secretaría de Educación ha recibido autorización para ejercer recursos, que serán destinados a la Adquisición de la plataforma integral de educación a distancia para la Universidad Pública Abierta y a distancia del Estado de Durango (UPADED) incluyendo modelo dual y registro de evidencias personalizadas.

- 1.1. . En este contexto ninguna de las condiciones solicitadas en estas Bases, así como las propuestas podrán ser negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de sus propuestas.

**CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN**

PRIMERA.- Los bienes objeto de la presente licitación, se clasifican de acuerdo al lote y partida siguiente:

LOTE N° 1.- Adquisición de la plataforma integral de educación a distancia para la Universidad Pública Abierta y a distancia del Estado de Durango (UPADED) incluyendo modelo dual y registro de evidencias personalizadas con los siguientes requisitos

PARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION
1	10,000	LICENCIAS	LICENCIAS PERPETUAS DE PLATAFORMA INTEGRAL DE EDUCACION A DISTANCIA PARA LA UNIVERSIDAD PUBLICA ABIERTA Y A DISTANCIA DEL ESTADO DE DURANGO (UPADED) INCLUYENDO MODELO DUAL Y REGISTRO DE EVIDENCIAS PERSONALIZADAS.

SEGUNDA.- Los licitantes deberán cotizar por el lote completo, sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado, la adjudicación será por el lote completo.

TERCERA.- Los bienes y servicios en licitación deberán estar garantizados por los participantes en los siguientes términos.

Por un término de un año; garantizar por escrito los bienes y servicios que se ofrezcan sin costo para la convocante.

CUARTA.- El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación deberá iniciar los servicios, a más tardar el 29 de diciembre del 2018 en los lugares que le indique la Secretaría de Educación del Estado, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango, Tel. 137 6214, 137-6215.

QUINTA.- El participante dentro de su propuesta, deberá sostener sus precios por un término de 30 días hábiles después de celebrado el acto de apertura de la Propuesta Económica y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases.

SEXTA.- Todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a la Secretaría de Educación del Estado de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

SÉPTIMA.- La convocante señala que ninguna de las condiciones solicitadas en estas Bases, así como las propuestas podrán ser negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de sus propuestas.

CAPÍTULO II REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

OCTAVA.- En la presente Licitación podrán participar todas las Personas físicas o Morales legalmente constituidas y que hayan adquirido las bases y que se encuentren **debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango** (Registro Vigente) o constancia expedida por la Secretaría de Contraloría, que cumplan con los requisitos de las bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

El representante de la participante deberá presentar en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, el certificado del Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Vigente) en original y copia para su cotejo, original y copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones en su caso, copia del recibo de adquisición de bases, Carta poder simple de representación con el objeto de acreditar su personalidad para participar en el mismo, identificación personal con fotografía en original y copia.

NOVENA.- Con la finalidad de garantizar el sostenimiento de su propuesta en la presente Licitación Pública, cada participante deberá entregar dentro del sobre: indistintamente fianza o giro bancario, cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Durango, por el equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total de su propuesta.

En caso de que presenten póliza de fianza, deberá aparecer en ésta en forma expresa que la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no firme el contrato que se derive del fallo de la Licitación y no sostenga su propuesta aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

DÉCIMA.- Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (QUINCE) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación o de que se haga la declaración de desierta, a cambio de los recibos otorgados por la convocante: con excepción de los participantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA PRIMERA.- El procedimiento de la presente Licitación, se compondrá de la siguiente forma:

- a) Inscripción y venta de Bases.
- b) Junta de Aclaraciones.
- c) Acto de Recepción de Propuestas y Apertura de Propuestas.
- d) Dictamen de Propuestas y Notificación del Fallo.

CAPÍTULO IV DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES

DÉCIMA SEGUNDA.- Las Bases se pondrán a la venta del **05 al 12 de diciembre del 2018** de las 09:00 a las 14:30 horas., en el departamento de caja de la Secretaría, ubicado en el edificio "B" de la Secretaría de Educación sito en Boulevard Domingo Arrieta no. 1700, racionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.educacion.durango.gob.mx

DÉCIMA TERCERA.- El costo de las presentes Bases de Licitación será de: \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango, los días señalados en la fracción anterior, **o a través de depósito bancario en BBVA en la cuenta 018937575-9 clabe interbancaria 012190001893757593 a nombre de Gobierno del Estado de Durango, Secretaría de Educación el recibo que expide el Banco se considerará como el comprobante de pago**, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que participara en la licitación, del **05 al 12 de diciembre del 2018**, en las oficinas de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango, Tel. 137 6214, 137-6215 de lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:30 horas.

DÉCIMA CUARTA.- Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

CAPÍTULO V DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA QUINTA.- La Junta de aclaraciones se llevara a cabo el día **13 de diciembre de 2018** en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango a las 11:00 horas. Siendo optativa la asistencia.

Cualquier licitante que haya adquirido las bases, puede solicitar aclaración al convocante, sobre los documentos de Licitación mediante comunicación escrita, al correo electrónico licitaciones.seed@durango.gob.mx; escaneado en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal de la misma y en formato Word, sin protección a más tardar el día **12**



de diciembre del 2018 a las 11:00 horas, a la que se dará respuesta en la junta de aclaraciones. Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones recibirán copia de la respuesta, vía correo electrónico, a los correos que sean proporcionados a la convocante en la compra de bases o registro.

DÉCIMA SEXTA.- Modificación de los documentos de Licitación.

I.- La convocante, podrá, por razones plenamente justificadas, 6 (seis) días antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, modificar los documentos de Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, de las enmiendas que sean obligatorias para ellos.

III.- La convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en los dos párrafos que anteceden.

DÉCIMA SÉPTIMA.- En las aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los Licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

CAPÍTULO VI INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

DÉCIMA OCTAVA.- La propuesta que presentarán los Licitantes serán: **Técnico- Económica** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado de la Licitante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.

II.- Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita sean entregados preferentemente dentro de carpetas de tres argollas, incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases.

Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas (pero deberán anexar una copia del mismo firmada), los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas **sin micas**.

La carpeta que contenga la documentación requerida deberá presentar preferentemente un índice haciendo referencia al número de hojas con cada uno de los documentos requeridos. Por lo que respecta a lo anteriormente señalado deberán ir todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases.

III.- La propuesta **Técnico-Económica** deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, y que sea rápida su revisión.

IV.- La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con el anexo técnico de estas bases, en la **Aspectos Técnicos** deberá incluirse:

1. Especificaciones y características de bienes.
2. Las garantías especificadas en la cláusula tercera de las presentes bases.
3. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (Currículum y referencias comerciales: Relación de los 3 principales contratos que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas con las que tengan relación comercial o de negocios por concepto de venta, de plataformas integrales de educación a distancia, nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes

autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.

4. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2017, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. Así como, estados financieros al 31 de diciembre de 2017. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, también deberá incluir los pagos provisionales de enero a junio de 2018, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
5. Original y copia para su cotejo de la cedula ante la S.H.C.P.
6. El Anexo 1
7. Carta donde se manifieste que los servicios a proporcionar cuentan con un 50% de contenido nacional.
8. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su la empresa participante en la licitación no tiene adeudos pendientes con el Gobierno del Estado, en un lapso de tiempo de un año anterior o más a la fecha de la licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes por parte del Gobierno del Estado.
9. Documento en el que conste el acuse de recepción de opinión positiva ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (vigente).
10. CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES (SE ANEXA FORMATO)

V.- En los Aspectos Económicos se deberá incluir:

1. Describir en forma detallada el importe de los servicios por partida y por el lote completo. En el sobre junto con los aspectos económicos deberá incluirse la garantía de sostenimiento de la propuesta.
2. Como parte de los aspectos económicos deberán estipularse el tiempo y la forma de entrega, la garantía de los servicios, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
3. El periodo de tiempo durante el cual se sostienen los precios propuestos deberá ser durante 30 días hábiles.
4. Indicar nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

VI.- Las propuestas, así como los documentos que las integran deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen, debiendo de sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

**CAPÍTULO VII
ACTO DE RECEPCIÓN, Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

DÉCIMA NOVENA.- El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día **19 de Diciembre del 2018** a las 11:00 horas en la Sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango.

VIGÉSIMA.- Al Acto de Recepción, Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, solo un representante por empresa participante, misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El acto de registro se llevará a cabo en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el representante de la participante al momento de registrarse deberá exhibir la documentación señalada en la Cláusula Octava de las presentes Bases.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes procediendo a entregar en sobre cerrado sus respectivas proposiciones.

Acto seguido, quien presida la Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados y previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en la cláusula vigésima tercera, se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas, Las propuestas deberán ser rubricadas por los participantes en la licitación presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos, cuando menos en lo tocante a las especificaciones.

Se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los participantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

El acto y procedimiento de presentación y apertura de proposiciones, se llevara a cabo con sustento en lo señalado por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA.- El resultado de la evaluación se hará del conocimiento de los licitantes, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y se llevara a cabo en los términos que prevé el artículo 35 de la Ley de la materia invocada, para tal efecto la Convocante de la Licitación procederá a la elaboración de un dictamen técnico-económico donde analizará el cumplimiento o incumplimiento de las empresas participantes a los aspectos técnicos y económicos requeridos en las presentes bases.

VIGÉSIMA CUARTA.- Quien presida la Licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos.

VIGÉSIMA QUINTA.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. - Se descalificará por conducto de la convocante a los licitantes cuando:

1. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal vinculado con este procedimiento.
2. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
3. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. No presentar la garantía de Sosténimiento de su propuesta.
5. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.

VIGÉSIMA SEXTA.- Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) No presenta la garantía de sostenimiento.
- b) Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- c) Cuando no cotiche la totalidad de los bienes requeridos por partida.
- d) Propone más de una opción del bien ofertado.
- e) Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- f) Será causa de descalificación la comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
- g) Si se detecta que la información presentada es falsa.
- h) Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
- i) Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

CAPÍTULO VIII ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- La Convocante, con base en análisis técnico-económico de las propuestas y sobre la base del presupuesto autorizado, elaborará los dictámenes correspondientes, en los que se hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para la Convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes, en general sujetándose a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de la Materia.

Asimismo se tomará en cuenta la solidez, experiencia, seriedad, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente licitación, La convocante se reserva el derecho de comprobar la calidad y durabilidad de los productos.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos expresando de manera resumida en favor de quien se deba pronunciar el fallo para la celebración del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA NOVENA.- Para la elaboración y emisión del dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

Además podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta.

CAPÍTULO IX DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LP/E/SEED/022/2018 PARA LA ADQUISICION LA PLATAFORMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA LA UNIVERSIDAD PÚBLICA ABIERTA Y A DISTANCIA DEL ESTADO DE DURANGO (UPADED) INCLUYENDO MODELO DUAL Y REGISTRO DE EVIDENCIAS PERSONALIZADAS	 GOBIERNO DEL ESTADO 2016 - 2022
---	----------------------------	--	--

TRIGÉSIMA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases y cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios.

CAPÍTULO X NOTIFICACIÓN DEL FALLO

TRIGÉSIMA PRIMERA.- La fecha de fallo de la Licitación será el día **20 de diciembre de 2018**, el cual se comunicará a los participantes, mediante escrito con acuse de recibo, por correo electrónico.

CAPÍTULO XI SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Los criterios generales de adjudicación del contrato serán según lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el participante que resulte adjudicado de la Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado el día **21 de diciembre de 2018** a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

El pago de los servicios se hará sin anticipo, y el 100% del contrato dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la recepción de los servicios, previa verificación de los mismos., en las oficinas de la, Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación

TRIGÉSIMA TERCERA.- La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador, anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el mismo el licitante se compromete a el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir al momento de la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (QUINCE POR CIENTO), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado (según el formato anexo).

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Educación del Estado de Durango reciba de conformidad los bienes y servicios materia de la Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Dependencia Convocante, el cumplimiento del contrato.

	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LP/E/SEED/022/2018 PARA LA ADQUISICION LA PLATAFORMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA LA UNIVERSIDAD PÚBLICA ABIERTA Y A DISTANCIA DEL ESTADO DE DURANGO (UPADED) INCLUYENDO MODELO DUAL Y REGISTRO DE EVIDENCIAS PERSONALIZADAS</p>	
---	------------------------------------	--	--

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor contratante.

CAPÍTULO XII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA SEXTA.- La Dependencia Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando, las posturas presentadas no reúnan los requisitos de la licitación o sus precios no fueren aceptables o se rebase lo presupuestado, en los términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

CAPÍTULO XIII CANCELACIÓN DEL CONCURSO

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- La licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

CAPÍTULO XIV DE LAS INCONFORMIDADES

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Las inconformidades por parte de los participantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

CAPÍTULO XV DE LAS SANCIONES Y PENAS

TRIGÉSIMA NOVENA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la Licitación después del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas.
- b) Cuando el participante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.- Penas Convencionales



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO
LP/E/SEED/022/2018 PARA LA ADQUISICION LA PLATAFORMA
INTEGRAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA LA UNIVERSIDAD
PÚBLICA ABIERTA Y A DISTANCIA DEL ESTADO DE DURANGO
(UPADED) INCLUYENDO MODELO DUAL Y REGISTRO DE EVIDENCIAS
PERSONALIZADAS



Se hará acreedor a penas convencionales, la parte a la que se le adjudique el contrato, las cuales consistirán en hasta 170 salarios mínimos vigentes, en el estado de Durango, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los bienes.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”
DURANGO, DGO., DICIEMBRE 05 DEL 2018.

L.A. OMAR ALBERTO CORTEZ ALVARADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LP/E/SEED/022/2018 PARA LA ADQUISICION LA PLATAFORMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA LA UNIVERSIDAD PÚBLICA ABIERTA Y A DISTANCIA DEL ESTADO DE DURANGO (UPADED) INCLUYENDO MODELO DUAL Y REGISTRO DE EVIDENCIAS PERSONALIZADAS</p>	
---	------------------------------------	--	---

ANEXO No. 1
(Dentro de los aspectos técnicos)

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.**

Con relación a la Licitación Pública Nacional N° _____,
relativa _____ y en cumplimiento a las bases establecidas para
participar en este concurso, manifiesto a usted bajo **protesta de decir verdad** que la Empresa
_____, no se encuentra en los supuestos que establece
el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango como
impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO No. 2

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERAN INCLUIRSE EN LAS POLIZAS DE GARANTIA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS LICITACIONES QUE LLEVA A EFECTO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

Ante: la Dependencia o Entidad Convocante.

Para garantizar por: (nombre de la persona que participa en la Licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. Celebrado con (Nombre de la Dependencia o Entidad Convocante) fecha _____ relacionado con los pedidos Nos. _____ de fecha _____ para la adquisición de (Descripción general de los servicios). Esta fianza, asimismo garantiza el contrato y pedidos de referencia durante un año más contado a partir de la fecha en que sean recibidos por la (Dependencia o Entidad Convocante) (La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prorrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. La institución afianzadora se somete al procedimiento Administrativo de ejecución que establecen los artículos 282, 283 y 178 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra. Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Dependencia o Entidad Convocante.

ANEXO TECNICO

LOTE N° 1.- Adquisición de la plataforma integral de educación a distancia para la Universidad Pública Abierta y a distancia del Estado de Durango (UPADED) incluyendo modelo dual y registro de evidencias personalizadas con los siguientes requisitos

PARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION
1	10,000	LICENCIAS	LICENCIAS PERPETUAS DE PLATAFORMA INTEGRAL DE EDUCACION A DISTANCIA PARA LA UNIVERSIDAD PUBLICA ABIERTA Y A DISTANCIA DEL ESTADO DE DURANGO (UPADED) INCLUYENDO MODELO DUAL Y REGISTRO DE EVIDENCIAS PERSONALIZADAS.

Productos y servicios requeridos para operación de Universidad Pública Abierta y a Distancia del Estado de Durango (UPADED).

Concepto	Descripción
10,000 licencias perpetúas de plataforma integral de educación a distancia para la universidad pública abierta y a distancia del estado de Durango (UPADED) incluyendo modelo dual y registro de evidencias personalizadas.	<p>CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA LA UNIVERSIDAD PÚBLICA ABIERTA Y A DISTANCIA DEL ESTADO DE DURANGO (UPADED) INCLUYENDO MODELO DUAL Y REGISTRO DE EVIDENCIAS PERSONALIZADAS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La herramienta deberá cumplir con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Funcionar como una red social privada para educación, con pantalla de inicio, con los logos de la Secretaría de Educación Pública, la UPADED (Universidad Pública, Abierta y a Distancia del Estado de Durango) UnADM, Secretaria de Educación del Estado de Durango y Secretaria de Educación Pública. 1.2 Capacidad de manejo de “hashtags” en publicaciones para dar seguimiento a temas. 2. Administración y Gestión Escolar <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Espacio para altas, bajas y cambios de alumnos uno a uno o bien de forma masiva a través de un csv o Excel. 2.2 Administración multi-campus o multi-escuela en la que exista un perfil de director por escuela y por zona (que vea múltiples escuelas) en el cual pueda obtener métricas y administrar su institución. 2.3 Creación de administradores con permisos distintos.

- 2.4 Envío de notificaciones a dispositivos móviles de alumnos, profesores y padres de familia de forma masiva y con diferentes segmentos (semestre, grado, región, etc.)
- 2.5 Visualización de historial académico de alumnos.
- 2.6 Generación automática de Kardex del alumno en línea.
- 2.7 Herramienta de inscripciones en la cual el alumno con un registro único podrá inscribirse.
- 2.8 El sistema deberá validar que el alumno no se encuentre inscrito.
- 2.9 El sistema deberá validar los datos de alumnos.
- 2.10 Se deberá generar un flujo de trabajo en el que se apruebe la inscripción.
- 2.11 Generar cupos de tal manera que valide que alumno todavía puede formar parte de la institución sin sobrepasar su capacidad.
- 2.12 Configuración de boletas de calificaciones.
 - 2.12.1 Configuración de parciales.
 - 2.12.2 Configuración de períodos de entrega de calificaciones.
 - 2.12.3 Configuración de recordatorios de reporte de calificaciones para profesores.
- 2.13 Altas, bajas y cambios uno a uno o masivos a través de Excel o csv de profesores y padres de familia relacionados a sus cursos o a sus hijos respectivamente.
- 2.14 Administración de programas de estudio y materias.
- 2.15 Administración de cantidad de faltas permitidas por materia.
- 2.16 Descarga de concentrado de calificaciones con diferentes segmentaciones: parcial, cuatrimestral, semestre, materia y grado.
- 2.17 Descarga de concentrado de faltas con diferentes segmentaciones: parcial, semestre, materia y grado.
- 2.18 Generación automática de kardex.
- 2.19 Envío de notificaciones automáticas configurable en caso de reprobación, aprobación y faltas a alumnos y padres de familia.
- 2.20 Espacio para visualizar métricas académicas y configurarlas:
 - 2.20.1 Selección de indicadores de la plataforma y segmentaciones.
 - 2.20.1.1 Poder revisar índices de aprobación y reprobación.
 - 2.20.1.2 Indicadores de tiempo de navegación por contenido.
 - 2.20.1.2.1 Poder visualizar tiempo de navegación en plataforma.
 - 2.20.1.2.2 Clics y contenidos visualizados.
 - 2.20.1.2.3 Visitas por página.
 - 2.20.1.2.4 Tiempo de navegación en cada contenido.
 - 2.20.1.2.5 Contenidos visualizados.
 - 2.20.1.2.5.1 Por alumno.
 - 2.20.1.2.5.2 Por aula.
 - 2.20.1.3 Uso de la herramienta de forma específica por funcionalidad.
 - 2.20.1.4 Métricas de satisfacción de alumnos en base a encuestas.
 - 2.20.1.5 Indicadores que se puedan obtener de la herramienta.
 - 2.20.1.6 Asistencia.
 - 2.20.1.7 Visualización de índices de empleabilidad y deserción.

	<p>2.20.1.8 Generación automática de alumnos en riesgo.</p> <p>2.20.1.9 Envío de notificaciones automáticas para alumnos en caso de que alguno de ellos falte.</p> <p>2.20.1.10 Poder configurar gráficas con cualquier indicador de la plataforma desde un reactivo de una rúbrica, de una encuesta y de un examen hasta el nivel de interacción del alumno.</p> <p>2.20.2 Visualización de gráficas de configuración.</p> <p>2.20.3 Poder agregar uno o más indicadores y los reportes pueden ser completamente configurables.</p> <p>2.20.4 El sistema utilizando inteligencia artificial podrá entregar un reporte de alumnos en riesgo de desertar y/o reprobar que podrá visualizar el profesor, coordinador y director según los alumnos bajo su responsabilidad.</p> <p>2.20.5 El alumno en riesgo se definirá por un conjunto de variables que el sistema irá obteniendo del mismo; que van desde variables académicas hasta variables demográficas y socioeconómicas.</p> <p>2.21 Reporte de evaluación al profesor.</p> <p>2.21.1 Reporte personalizado al profesor basado en la encuesta de satisfacción a alumnos.</p> <p>2.21.1.1 Visualizar calificación por pregunta con un semáforo y retroalimentación automática.</p> <p>2.21.1.2 Configuración de indicadores para en automático evaluar al profesor como por ejemplo tiempo en que tarda en publicar calificaciones o en dar respuesta a alumnos.</p> <p>2.22 Configuración de letras para calificaciones.</p> <p>2.23 Módulo de registro de visitas a enfermería con reporte de alumnos con determinados síntomas o bien concentrado general.</p> <p>2.24 Notificaciones a padres de familia, solamente, en caso, de que el alumno lo apruebe:</p> <p>2.24.1 Funcionar en web y en app para IOS y Android.</p> <p>2.24.2 Espacio para ver tareas de sus hijos.</p> <p>2.24.3 Espacio para visualizar las calificaciones.</p> <p>2.24.4 Espacio para ver competencias obtenidas por sus hijos, así como su evidencia.</p> <p>2.24.5 Espacio para contestar encuestas.</p> <p>2.24.6 Espacio para poder tomar cursos en línea por parte de la institución.</p> <p>2.24.7 Espacio para recibir notificaciones automáticas de la institución.</p> <p>2.24.8 Recibir push notifications en el celular, así como mensajes SMS automatizados por parte de la escuela.</p> <p>2.25 Rúbricas.</p> <p>2.25.1 La herramienta deberá contener un módulo para diseñar rúbricas con diferentes tipos de reactivos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Numéricos➤ Opción múltiple➤ Carga de evidencia➤ Comentarios <p>2.25.2 Las rúbricas deberán poder ser relacionadas a cualquier actividad.</p> <p>2.25.3 Se podrán poder tener reactivos transversales.</p>
--	---

- 2.26 Muro general en donde aparezcan notificaciones de los cursos y actividades del alumno.
- 2.27 Muro por curso para comunicación entre alumnos y el profesor.
- 2.28 Generación de grupos para comunicación y equipos en proyectos de alumnos.
- 2.29 Tareas en línea. Las tareas y actividades deberán de poder contestarse completamente en línea.
 - 2.29.1 Se podrán clasificar las tareas por tipo, estos serán configurados por la institución.
 - 2.29.2 Cada tipo de tarea podrá ser relacionada a competencias transversales y a criterios de evaluación transversales.
- 2.30 Repositorios de contenidos manejando diversos tipos de documentos (pdf, Word, Excel, powerpoint) y manejo de contenido en SCORM.
 - 2.30.1 Alta de video en mp4 y despliegue de flash y html5.
- 2.31 Manejo de roles y permisos por curso o grupo.
- 2.32 Manejo de casos en los que los alumnos den soluciones a problemas y puedan votar por la mejor solución.
- 2.33 Espacio para wikis en las cuales los alumnos y profesores podrán crear contenidos de forma colaborativa y se podrán ver y comparar versiones del mismo.
- 2.34 Crear, editar y contestar exámenes y evaluaciones en línea con diferentes tipos de preguntas: opción múltiple, relacionar columnas, rellenar espacios y abiertas.
- 2.35 Control de calificaciones con más de 3 niveles de ponderación y actividades /tareas relacionadas a ponderaciones.
- 2.36 Herramienta de aula virtual integrada en la que alumnos se puedan conectar por videoconferencia con profesores con las funciones de cámara, compartir pantalla, compartir presentaciones, pizarrón, chat y levantar la mano.
- 2.37 Chat para comunicación y espacio de mensajería.
- 2.38 Manejo de galerías de imágenes agrupadas por álbumes.
- 2.39 Calendario integrando a actividades de todas las clases (exámenes, tareas y foros) y calendario general de eventos de la institución.
- 2.40 Interface para mostrar calificaciones y su desglose a alumnos.
- 2.41 Altas de contenido: Herramienta que permita a las instituciones manejar un catálogo de contenido.
 - 2.41.1 Cada profesor por tema y por materia podrá cargar contenido ya sea en documentos o en video o bien utilizando herramientas de autoría de contenido.
 - 2.41.1.1 El sistema deberá permitir generar rutas de aprendizaje entre actividades, contenido y exámenes dentro de una materia.
 - 2.41.1.2 El sistema deberá permitir al profesor crear su propio contenido en línea.
 - 2.41.1.3 La institución podrá configurar en el sistema los estándares para creación de contenido y no permitirá a los profesores publicar mientras no se haya cumplido con el estándar.
 - 2.41.1.3.1 La institución podrá definir el estándar con las siguientes características:
 - 2.41.1.3.1.1 Cantidad de video

	<p>2.41.1.3.1.2 Cantidad de contenido</p> <p>2.41.1.3.1.3 Cantidad de exámenes</p> <p>2.41.1.3.1.4 Cantidad mínima de preguntas en examen por tipo de pregunta.</p> <p>2.41.1.3.1.5 Cantidad de actividades</p> <p>2.41.1.3.1.6 Cantidad de foros</p> <p>2.41.1.3.1.7 Cantidad de proyectos</p> <p>2.41.2 Los profesores podrán dar de alta contenido para su aula y agregarlo al catálogo para ser utilizado por todos.</p> <p>2.41.2.1 La institución podrá decidir qué contenido es válido y el sistema validar el estándar para que luego pueda ser utilizado por otros profesores.</p> <p>2.41.2.2 Los profesores de la misma materia, en diferentes grupos, podrán votar por el mejor contenido.</p> <p>2.42 Los profesores podrán ver el catálogo y decidir utilizar una ruta de aprendizaje completa, un curso completo o bien una actividad ya validada que cumple con el estándar.</p> <p>2.43 Espacio para realizar y aplicar encuestas de satisfacción y reporte de las mismas con frecuencia de respuesta por pregunta, así como promedio de respuesta.</p> <p>2.43.1 Incluir preguntas de opción múltiple, numéricas y abiertas.</p> <p>2.43.2 Manejar preguntas con condiciones dependiendo de lo que conteste el usuario en algunas otra(s) pregunta(s).</p> <p>2.44 Tutoriales guiados conocidos como “First Time Help” en los que se guie al usuario como utilizarla dentro de la misma herramienta.</p> <p>2.45 Aprendizaje basado en retos en dónde se pueden agregar proyectos para los alumnos a manera de Gantt en el cual pueden colaborar y dar de alta evidencia de sus actividades.</p> <p>3. Aprendizaje Basado en Competencias e Impulso al Modelo Dual</p> <p>3.1 Herramienta de impulso al modelo dual.</p> <p>3.1.1 Contar con las herramientas en línea necesarias para que el alumno pueda cargar evidencia de las actividades que realiza mientras trabaja en una empresa.</p> <p>3.1.1.1 La institución deberá cargar la ruta de aprendizaje a seguir incluyendo ejemplos de actividades a realizar dentro de cada tipo de empresa.</p> <p>3.1.1.1.1 Las empresas se clasificarán por tipos, como ejemplo: manufactura, automotriz, servicios, etc.</p> <p>3.1.1.1.2 La institución cargará al sistema tipos de actividades y podrá definir la evaluación, así como el avance en la competencia que implica cada una de ellas.</p> <p>3.1.1.1.3 Cada avance en competencia implicará un avance en la curricula que se puede especificar en el sistema.</p>
--	---

- 3.1.2 Solicitará evidencia al alumno, en cada actividad realizada, que podrá cargar ya sea desde una computadora o en el app móvil del sistema.
- 3.1.3 En este mismo espacio se utilizará el módulo de bolsa de trabajo sólo para hacer el emparejamiento entre estudiantes y empresas utilizando los algoritmos de aprendizaje maquina.
- 3.1.4 El jefe directo del estudiante evaluará en el sistema basado en rúbricas definidas por la institución utilizando el módulo de rúbricas del sistema.
 - 3.1.4.1 También podrá evaluar actitudes con una escala del 1 a 5 y podrá definir si desea que el estudiante continúe trabajando o no en la empresa.
- 3.1.5 El estudiante evaluará a la empresa en el sistema basado en rúbricas definidas por la institución.
 - 3.1.5.1 Evaluará las actitudes de su jefe directo.
 - 3.1.5.2 Permitirá al estudiante enviar una queja acerca de la empresa en que labora.
 - 3.1.5.2.1 Configurar un flujo de trabajo para la atención a quejas.
 - 3.1.5.2.2 En el flujo de trabajo el sistema deberá permitir aprobaciones por parte de directivos y profesor tutor para que cambie de empresa.
- 3.1.6 El sistema deberá permitir configurar un perfil de profesor-tutor.
 - 3.1.6.1 El profesor-tutor tendrá acceso a evaluar al estudiante basado en las evidencias cargadas.
 - 3.1.6.1.1 Las evaluaciones deberán estar basadas en competencias utilizando el módulo de rúbricas y de medición de competencias del sistema.
 - 3.1.6.1.2 Deberá permitir al profesor-tutor tener un muro de comunicación con el alumno.
 - 3.1.6.1.3 Deberá permitir al profesor-tutor agregar actividades, exámenes y contenidos al estudiante completamente en línea.
- 3.1.7 Deberá permitir cargar contenido en línea y conectar con bibliotecas digitales de tal manera que la teoría pueda ser aprendida por el alumno mientras trabaja en un modelo de educación híbrido.
- 3.1.8 El alumno deberá visualizar el avance que lleva en su plan de educación por curso y actividad que esté relacionado al modelo dual.

4. Vinculación con el Mercado Laboral para apoyo del Estudiante

- 4.1 Generar reconocimientos de aprendizaje automáticos según los logros del alumno por actividad. Estos reconocimientos generarán un portafolio de evidencias del alumno que podrá utilizarse para validar su experiencia y competencias desarrolladas para ser mostradas a empleadores.
 - 4.1.1 Los reconocimientos deben ser completamente configurables y poder ligarse a tipos de actividad.

4.1.2 En el perfil del alumno deben aparecer las competencias que ha desarrollado, los reconocimientos obtenidos y su respectiva evidencia.

4.1.3 La medición de competencias deberá conjuntar las actividades realizadas, el tema de la actividad, el tipo de actividad, la evaluación a través de distintos tipos de rúbrica y la evidencia.

4.1.3.1 Evaluar el conocimiento y la aplicación de la competencia (porcentajes establecidos por las áreas académicas respectivas).

4.1.3.2 Medición de competencias de forma transversal entre las diferentes actividades (y utilizar criterios unificados entre actividades).

4.1.3.3 Configurar rutas de desarrollo de una competencia tanto con actividades, evaluaciones e interacciones del estudiante.

4.2 Bolsa de trabajo integrada en la solución en dónde empleadores podrán dar de alta vacantes y sus requerimientos.

4.2.1 El estudiante tendrá acceso en el sistema para definir sus gustos e intereses laborales así como poder conectar con redes sociales como LinkedIn y Facebook para obtener más información de su perfil.

4.2.2 Utilizando aprendizaje maquina le entregará al estudiante un conjunto de posibles vacantes a las que pudiera aplicar ya sea de la misma bolsa de trabajo integrada en el sistema o bien de otras bolsas de trabajo locales.

4.2.3 Conectará con bolsas de trabajo para obtener las competencias que requieren en el mercado laboral y poder recomendar vacantes al estudiante.

4.2.4 Generará una recomendación al estudiante de cursos y rutas de aprendizaje a seguir para desarrollar competencias solicitadas por el mercado laboral y cubrir con el perfil solicitado utilizando aprendizaje maquina.

4.3 El estudiante visualizará en un mapa las vacantes cercanas así como en gradiente de colores aquellas que son más aplicables para su perfil y sus intereses.

4.4 Los alumnos podrán aplicar a vacantes y los empleadores podrán ver el detalle de su portafolio de evidencias pudiendo observar los reconocimientos que han ganado los alumnos y la evidencias de cómo la obtuvieron.

4.5 El sistema deberá recomendar a alumnos cursos y actividades para ser más aplicable a una vacante de forma automática utilizando algoritmos de aprendizaje maquina.

4.6 El sistema recomendará a empresas qué estudiantes son más aplicables a sus vacantes.

4.6.1 En el perfil de la empresa deberá aparecer los estudiantes recomendados.

4.6.2 A la empresa le deberá de llegar un correo electrónico de los estudiantes que recomienda el sistema.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SOFTWARE

1. Funcionamiento en web en sistemas operativos Windows Vista o superior, Mac OS X o superior y Linux.

➤ Navegadores Explorer 8 o superior, Firefox 1.5 o superior y Chrome 15 o superior.

2. Funcionamiento en app nativa en dispositivos móviles para iOS (8.4 o superior) y Android (3.0 o superior)
3. Integración con otros sistemas a través de API que puede ser utilizado para altas, bajas y cambios. Se deberá demostrar un API bien documentado.
4. Integración con LTI (Learning Tools Interoperability) para cualquier tipo de contenido a integrar en la plataforma.

CAPACIDADES TECNICAS DEL SOFTWARE

1. El sistema deber ser una herramienta comercial registrada ante derechos de autor en México (se debe demostrar registro ante sistema nacional de derechos de autor para validar la propiedad intelectual del mismo). El sistema debe ser actualmente utilizado al menos por 500,000 usuarios comprobables en México. Se deberá comprobar los usuarios con clientes actuales que utilicen el sistema (constancias emitidas por las instituciones públicas y/o privadas).
2. Dar servicio a instituciones de educación media superior y superior en México en por lo menos 3 instituciones públicas en diferentes partes de la República.
3. Tener experiencia en un proyecto, como mínimo, que haya tenido por lo menos 100,000 usuarios capacitándose en línea en sector público. Se deberá mostrar evidencia contractual.
4. Acerca de Desarrollador/ fabricante, tener la capacidad de crear estándares de certificación de CONOCER en conjunto con un organismo internacional en línea.
5. Sede de desarrollo en México.

SERVICIOS Y ENTREGABLES

- 10,000 licencias perpetúas de plataforma tecnológica con características especificadas.
- Configuración inicial de plataforma a la UPADED.

- 100 horas de consultoría de implementación.
- 100 horas de capacitación a docentes en el uso del software.
- 2 años de mantenimiento incluyendo actualizaciones.
- Soporte técnico 8x5 (8 hrs. por 5 días a la semana de lunes a viernes).
- En caso de que la herramienta llegara a presentar una falla general el soporte será 24x7 (24 horas toda la semana).

TIEMPO DE ENTREGA

1. Las licencias y accesos al sistema con todas las funcionalidades especificadas deberán ser entregados en no más de 3 días hábiles, una vez adjudicado el proyecto.
2. La puesta a punto del sistema y configuración de la UPADED deberá concluirse en no más de 30 días, una vez entregados los accesos y las licencias.

<p>Servicio de asesoría, apoyo e impartición de clase en línea para 1000 alumnos durante un año.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo necesario para la atención de por lo menos 1000 estudiantes en línea por un año. 2. Se deberá tener un tiempo de respuesta de 8 horas hábiles a dudas generadas por estudiantes, así como para revisión de actividades. 3. Las actividades que cubrir son: <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Respuesta a dudas de alumnos. 3.2 Revisión y retroalimentación de actividades de alumnos ya sean tareas, exámenes, proyectos etc. 3.3 Comunicación con alumnos acerca de información de la universidad. 4. El equipo de atención deberá de tener por lo menos carrera profesional terminada y demostrar que esta cubre con el conocimiento requerido para entregar la(s) materia(s) a impartir. 5. Así también se deberá gestionar el servicio de administración escolar e inscripciones de alumnos. 6. Generación de grupos en base a alumnos inscritos. <ol style="list-style-type: none"> 6.1.1. Seguimiento y alerta de alumnos con probabilidad de desertar. 6.1.2. Tutoría a alumnos con probabilidad de desertar. 6.1.3. Aseguramiento de reporte de calificaciones y entrega de estas. 6.1.4. Administración de Cardex e historial requerido. 6.1.5. Entrega de títulos profesionales.
<p>Diagnóstico y planteamiento de universidad</p>	<p>Generación de diagnóstico de las necesidades del estado en cuanto a capacitación, educación y desarrollo tecnológico para la creación de contenidos y enfoque de la universidad en base a los requerimientos geográficos, técnicos, económicos y sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realización de 4 grupos de enfoque con comunidades de interés para entender las necesidades de capacitación. <ol style="list-style-type: none"> i. Grupo de enfoque industria actual de Durango: <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de los requerimientos de la industria de Durango por geografía y zona económica. <ol style="list-style-type: none"> a. Perfiles de puesto de alto impacto económico y de alta necesidad faltantes. b. Dificultades para encontrar fuerza laboral capacitada. c. Cursos que se entregan hoy a su fuerza laboral. ii. Grupo de enfoque industria que invertirá en Durango: <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de los requerimientos de la industria que se desea atraer al estado por geografía y zona económica. <ol style="list-style-type: none"> a. Perfiles de puesto de alto impacto económico y de alta necesidad faltantes. b. Dificultades para encontrar fuerza laboral capacitada.

	<ul style="list-style-type: none">c. Cursos que se entregan hoy a su fuerza laboral.d. Características de la fuerza laboral que buscan en estados para invertir:<ul style="list-style-type: none">i. Idiomaii. Aptitudesiii. Competenciasiv. Actitudesiii. Grupo de enfoque duranguenses en Estados Unidos:<ul style="list-style-type: none">1. Análisis de requerimientos de capacitación de duranguenses en Estados Unidos que les permitan obtener más y mejores ingresos.2. Análisis de la industria en la que actualmente trabajan los duranguenses en Estados Unidos.3. Análisis de las competencias faltantes en la fuerza laboral duranguense en Estados Unidos.4. Análisis de posibles industrias de alto impacto en la que podrían trabajar los duranguenses en Estados Unidos por geografía en la que se encuentran (principales 3 geografías) y competencias faltantes para obtener esos empleos.iv. Grupo de enfoque instituciones actuales de educación media superior y superior en el estado:<ul style="list-style-type: none">1. Análisis de las instituciones educativas de media superior y superior en el estado por geografía:<ul style="list-style-type: none">a. Carencias que hoy se encuentran en sus aspirantes para el desarrollo propedéutico.b. Competencias faltantes de sus egresados.c. Posibilidades laborales de sus egresados.<ul style="list-style-type: none">• Dónde se encuentran trabajando y a qué puestos pueden aspirar. <p>➤ Análisis y generación de plan prospectivo y plan estratégico para la universidad en base a información recabada.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Estudio estadístico de las necesidades de capacitación para el desarrollo económico y social del estado.b. Definición de misión, visión y valores de la Universidad.c. Generación de documento de planeación prospectiva.<ul style="list-style-type: none">• Se debe realizar prospectiva holística basado en proyecciones, predicciones, previsiones y pronósticos para el estado que indique cuáles serán las actividades y enfoques de la universidad en mínimo los próximos 20 años con argumentos completamente lógicos y numéricos.d. Generación de documento de planeación estratégica.
--	---

	<p>Basado en la prospectiva cuáles deberán ser las acciones a tomar por la universidad en los próximos 5 años teniendo claro lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Análisis FODA de la Universidad ii. Funciones y procesos a llevar a cabo por la universidad iii. Metas e indicadores a cumplir en los próximos 5 años (no más de 5) iv. Metas e indicadores a cumplir en los próximos 2 años (no más de 5) v. Acciones a tomar en el próximo año y plan de trabajo para cumplirlo con alcance y diagrama de Gantt para cumplirlo. vi. Definición de funciones y procesos de la universidad. vii. Definición de organigrama de la universidad. <p>➤ Sobre el equipo de trabajo prospectivo</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El perfil del líder de la generación de planeación prospectiva y estratégica deberá: <ol style="list-style-type: none"> i. Tener por lo menos 10 años de experiencia realizando prospectiva y estrategia. ii. Haber dado consultoría a universidades en línea para su prospectiva en México. <ol style="list-style-type: none"> 1. Haber dado consultoría a alguna universidad en línea con por lo menos 50,000 estudiantes inscritos y activos. iii. Tener certificaciones como prospectivista. iv. Se deberá mostrar evidencia de esta experiencia y títulos profesionales.
<p>Servidores requeridos para instalación de plataforma tecnológica</p>	<p>Características Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> a. En las especificaciones técnicas el Sistema Hiper Convergente hará referencia a los siguientes subcomponentes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nodos Hiper Convergentes ▪ Virtualización Cómputo ▪ Virtualización Almacenamiento ▪ Sistema de Gestión b. El Fabricante del Sistema Hiper Convergente deberá estar ubicado en el cuadrante de líderes, en el último Cuadrante Mágico de Gartner para Sistemas Integrados disponible a la fecha de publicación del proceso. c. El soporte del Sistema Hiper Convergente debe ser entregado en forma unificada: hardware de los Nodos, virtualización de cómputo, virtualización de almacenamiento y sistemas de gestión a través de un servicio de soporte integral y unificado. d. Producto Certificado e Integrado por el fabricante como Sistema Hiper Convergente en todos sus componentes: Nodos Hiper Convergentes,

Virtualización Cómputo, Virtualización Almacenamiento y Sistema de Gestión están constituidos como un solo producto.

- e. El stack de software completo del Sistema Hiper Convergente, a saber Virtualización Cómputo, Virtualización Almacenamiento y Sistema de Gestión; debe venir cargado íntegramente desde el fabricante del sistema.
- f. Los componentes ofertados deben ser nuevos de fábrica, no re-manufacturados, ni reparados, ni reacondicionados en ninguna de sus partes.
- g. Las actualizaciones de software, firmware, parches/fixes deben ser certificadas y entregadas por el fabricante en forma integrada y considerando todos los componentes Virtualización Cómputo, Virtualización Almacenamiento y Sistema de Gestión. El fabricante debe entregar periódicamente los detalles de parches soportados y su procedimiento de aplicación.
- h. El fabricante deberá ofrecer y certificar un esquema de atención directa de llamadas y problemas que deberá ser provisto desde un centro de soporte unificado, desde donde deberán asistirse todos los problemas asociados a los componentes de red, computo, almacenamiento y virtualización.
- i. El oferente debe adjuntar un certificado, que garantice que el fabricante del Sistema Hiper Convergente cuenta con una o más bodegas locales para repuestos (no bodega de canales) en el país para cubrir los SLAs y los tiempos requeridos de atención en caso de fallas de hardware.
- j. El sistema debe contar con una aplicación de soporte que reporte el estado del equipo al fabricante en forma automática.
- k. El servicio de soporte de Hardware deberá contar con la opción de retención de discos fallados. De modo de no exponer a al usuario final a pérdidas de información sensible.

Nodos Hiperconvergentes

- a. Los Nodos Hiper Convergentes deben ser alojados en un chasis pasivo de 2U de altura de rack estándar 19 pulgadas
- b. El chasis debe poseer dos fuentes de poder redundantes "Hot Swappable"
- c. El Sistema Hiper Convergente debe tener la capacidad de escalar hasta 64 Nodos, en el mismo Cluster de recursos.
- d. Los componentes de procesamiento deberán estar basados en arquitectura x86 de 64 bits o superior.
- e. La solución deberá incluir al menos **3** nodos con las siguientes características como mínimo:
 - i. **1** procesador de la arquitectura x86 o superior de por lo menos **8** núcleos cada uno y **2.4 GHz** de velocidad de reloj o superior.
 - ii. **512 GB** de RAM o superior
 - iii. **1 x 1.2TB** discos de estado sólido (SSD) de 2.5" cubriendo al menos un 10% de la capacidad total proporcionada por la solución.
 - iv. **3 x 1.2TB** discos rotacionales de 10,000 RPM o superior
 - v. **4 puertos x10 Gbps SFP+** Mínimo
 - vi. Doble puerto de 1-Gbps Ethernet 10/100 como puertos de administración.
 - vii. Una controladora de discos con no menos de 1GB de Caché.
 - viii. Dispositivos redundantes para arranque (boot) de 16GB o superior.

ix. Fuentes redundantes de no menos de 750 Watts.

Virtualizador de computo

- a. El Sistema Hiper Convergente debe venir pre-configurado de fábrica con el Hipervisor, de modo de minimizar los tiempos de puesta en marcha
- b. El fabricante del Sistema Hiper Convergente debe proveer el soporte integrado de la capa de virtualización de cómputo (nivel 1, 2 y 3)
- c. El Hipervisor del Sistema Hiper Convergente deberá estar ubicado en el cuadrante de líderes, en el último Cuadrante Mágico de Gartner de Virtualización de servidores x86 disponible a la fecha de publicación del proceso
- d. El Hipervisor debe incluir switches virtuales distribuidos de modo de manejar las configuraciones de éstos como una sola entidad
- e. El Hipervisor debe proveer una funcionalidad de registro o LOG integrada de modo de proveer una visión de los eventos de hardware y software
- f. El Hipervisor debe disponer de funcionalidades de alta disponibilidad automática, distribución automática de recursos y migración de almacenamiento en caliente
- g. La solución de hiper convergente debe ser del mismo fabricante del Hipervisor.
- h. La solución debe incluir el licenciamiento del hipervisor para todos las CPUs y nodos que componen la solución
- i. La solución debe incluir el licenciamiento de software que permita administrar las CPUs.

Virtualización de almacenamiento

- a. El sistema Hiperconvergente debe incluir un software integrado de virtualización de almacenamiento
- b. El fabricante del Sistema Hiper Convergente debe proveer el soporte integrado de la capa de virtualización de almacenamiento
- c. La capa de virtualización de almacenamiento debe correr en el mismo Kernel del hipervisor a fin de optimizar el uso de los recursos y asegurar el desempeño
- d. El sistema de virtualización de almacenamiento debe poder proveer recursos de bloques a sistemas fuera del Sistema Hiper Convergente a través de protocolos estándares como iSCSI
- e. La administración de la virtualización de almacenamiento debe ser integrada a la administración de servidores virtuales y no ser una consola independiente
- f. El sistema de almacenamiento debe manejar como política características como:
 - i. Desempeño
 - ii. Nivel de protección
 - iii. Calidad de Servicio
- g. Estas características deben tener la granularidad de disco virtual
- h. El sistema debe tener la capacidad de agregar y retirar nodos de forma automática para permitir la integración nuevo nodos si la necesidad de técnicas de migración de datos

Servicios de almacenamiento

- a. Debe ser parte del Sistema Hiper Convergente los siguientes servicios de almacenamiento:
- b. Replicación
- c. Back up
 - i. Gestión de almacenamiento jerárquico en nube pública
- d. Estas aplicaciones de servicios de almacenamientos deben venir pre-cargadas de fábrica o ser instaladas a través de un portal integrado
- e. El fabricante del Sistema Hiper Convergente debe proveer el soporte integrado de estas aplicaciones de servicios de almacenamiento

Replicación de máquinas virtuales

- a. El Sistema Hiper Convergente debe poseer la funcionalidad de replicación de máquinas virtuales a un sistema externo, basado en el mismo hipervisor. El sistema externo podrá ser un Sistema Hiper Convergente o no, del mismo fabricante o de un tercero.
- b. La replicación deberá permitir replicación con RPO = 0 (es decir replicación sincrónica)
- c. Se debe incluir licenciamiento de esta funcionalidad para al menos 15 máquinas virtuales.

Backup integrado

- a. La solución de backup integrada debe proveer respaldo y recuperación a nivel de VM y de archivo
- b. La solución de backup integrada debe proveer replicación eficiente hacia sistema externo
- c. La solución de backup integrado debe ser capaz de realizar respaldos sensibles a aplicaciones como SQL, Exchange y SharePoint de modo de realizar respaldos consistentes y recuperación granular

Gestión de almacenamiento jerárquico en la nube pública

- a. Deberá poseer la funcionalidad de extender de modo jerárquico el almacenamiento local hacia servicios de almacenamiento en la nube externos como:
 - i. Amazon
 - ii. Google
 - iii. Microsoft Azure
 - iv. OpenStack
 - v. Otros
- b. Se debe incluir un licenciamiento de al menos 10 TB para esta funcionalidad

Sistema de gestión

- a. Las funciones de administración de cómputo y almacenamiento virtualizado deben ser integradas en una sola consola
- b. Debe proveerse una consola integrada tipo GUI para realizar funciones de gestión. Al menos debe contar con todas las siguientes:
 - i. Aprovisionamiento de nodos nuevos
 - ii. Actualización de parches de software del sistema

	<ul style="list-style-type: none"> iii. Visualizar la utilización de los recursos iv. Visualizar el estado de salud del sistema c. Debe proveer capacidad de monitoreo remoto para diagnóstico y reparación.
--	---

	<p>PRUEBA DE CONCEPTO (Presentación de la Herramienta en Sitio) Se realizara la apertura técnica de cada una de los licitantes y posterior a ésta se debe realizar una prueba funcional de la herramienta para garantizar la usabilidad, experiencia y funcionamiento requeridos del software ofertado por los diferentes licitantes.</p> <p>En dicha prueba de concepto se les otorgará a aquel o aquellos licitantes una constancia de prueba favorable.</p> <p>Dicha prueba deberá cumplir con al menos el 90% de lo solicitado o en su defecto si no cumple con dicho requisito será motivo de descalificación por lo que no será abierta su propuesta económica.</p> <p>La presentación se realizara el mismo día de la apertura de la propuesta técnica y económica.</p>
--	---